

por miguel ángel granados chapa

Fracasó el propósito del diputado sinaloense Rafael Ocegüera de servir a quien hoy es su principal paisano, el día después del debate, pretendiendo que la Cámara condenara a Vicente Fox, a ver si así contrarrestaba los efectos de la reunión del martes en el World Trade Center. Ya lo había intentado una vez, pero su intención fue frustrada al no poder entonces entablarse discusión sobre el tema. Para evitar la repetición de esa maniobra, pero sacando adelante la suya, buscó estérilmente que el asunto se discutiera sobre las rodillas, declarándolo de urgente resolución.

Puesto que el asunto estaba ya sancionado, y se conocía su contenido y su finalidad, desde que Ocegüera se encaminaba a la tribuna fue precedido por siseos y silbidos, que en la transcripción estenográfica de la sesión se identifican como “desorden en el salón”. Tras un preámbulo retórico sobre la importancia del proceso electoral en curso, el legislador sinaloense fue tras de su presa:

“Causa preocupación, compañeros diputados, la actitud beligerante y de evidente desprecio por los demás contendientes, autoridades electorales y ordenamientos relativos que ha demostrado el señor Vicente Fox...”

Nuevo desorden en la sala, que obligó al presidente en funciones de la mesa directiva, César Jáuregui, a demandar silencio para que se escuchara al orador. Con dificultades, Ocegüera pudo leer su propuesta de punto de acuerdo, en que “se formula un especial llamado” a Fox “a fin de que rectifique sus declaraciones en el sentido de condicionar su acatamiento de los resultados de la contienda electoral a la presentación de cualesquiera (sic) porcentaje de diferencia por la candidatura que resulte triunfadora y para que en lo sucesivo conduzca su campaña en los términos de civilidad y tolerancia que demandan la sociedad y las leyes”

Durante los siguientes cinco minutos, el tablero electrónico de votación fue dibujando la negativa de la oposición a caer en el garlito montado por Ocegüera: 181 votos en contra de su punto de acuerdo impidieron que tuvieran eficacia los 172 votos en pro. Ni siquiera convertir las cinco abstenciones en votos en ese mismo sentido hubieran bastado para condenar al candidato que, según la mayor parte de los medios de información, mostró el mejor desempeño en el debate del martes. Ante ese resultado, Ocegüera no pudo disminuir el efecto adverso de esa calificación, padecido por su paisano Francisco Labastida.

El ex adversario de éste, Roberto Madrazo, recibió a continuación el beneficio de que un nuevo cargo en su contra no se tramitara como asunto de urgente resolución. Lo había planteado la diputada Ana Lilia Ceballos Trujeque (perredista, tabasqueña) quien denunció el mal uso, para fines electoreros dijo, de recursos del Fondo de



Cámara Pública,
26 de Abril del 2000.
T. 37 H. 1 bp.

DIRECCIÓN DE REGISTRO PARLAMENTARIO

Versión Taquigráfica

3

SERVICIOS
OS DEBATES

..... y de ~~promover la equidad y la justicia en la participación económica de los géneros.~~

~~Si bien el espíritu de la reforma que propone significa una profunda y definitiva revalorización de la participación económica de la mujer, en su vertiente administrativa se expresa de manera muy clara y precisa mediante el establecimiento de un crédito fiscal de equidad familiar deducible de impuestos, para instituir el Fondo de Justicia Familiar que brinde seguridad al cónyuge y garantice la equidad económica de los géneros.~~ Atendiendo a esta reforma constitucional y en ese mismo espíritu, quedaría allanado el camino para introducir en el futuro nuevas reformas jurídicas para ampliar y fortalecer la cobertura social que el Estado asume ante las familias más frágiles de México.

Después de la presentación de esta iniciativa, el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículo 21, fracción III y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la turnó a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público para su dictamen correspondiente.

La necesidad de perfeccionar nuestros instrumentos jurídicos y administrativos y adecuarlos a las nuevas realidades mundiales y nacionales sin perder su espíritu de equidad, es hoy irrefutable, más ahora que hemos abierto

DIRECCIÓN DE REGISTRO PARLAMENTARIO

Cámara Pública,
26 de Abril del 2000.
T. 37 H. 2 bp.

Versión Taquigráfica

4

nuestra economía al mundo más desarrollado.

Nuestros socios comerciales cuentan con mecanismos que han superado desigualdades entre los géneros y han equilibrado las condiciones económicas de hombres y mujeres.

Entendemos por experiencia propia la carga de trabajo que significa la revisión, análisis y discusión de múltiples proyectos e iniciativas en el seno de las comisiones de esta Honorable Legislatura. No obstante, el plazo de cinco días consignado en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido ampliamente rebasado, sin que se tenga noticia de las comisiones competentes acerca del destino de esta iniciativa.

Continuar marginando a la mujer de los aspectos económicos, no sólo significa cerrarnos a la realidad, sino perder la gran oportunidad de comenzar este nuevo milenio con mejores oportunidades para todos. La iniciativa representa en ese sentido ya no la última conquista de un siglo, porque el tiempo ya nos ganó, pero puede ser la primera de este milenio que rememore la lucha que mexicanas ejemplares emprendieron en los inicios de ese lejano siglo XX y en el que poco avanzamos en términos de equidad de géneros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitarle muy atentamente al ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 21,

emergencia de desastres naturales. Hubiera deseado que el expediente se adosara al correspondiente al juicio político que espera al gobernador de su entidad. Pero aunque hubo más votos en pro de su demanda que en contra, no fueron suficientes (el reglamento demanda dos tercios para ese caso) y el asunto se fue a comisiones. Unas comisiones, por cierto, muy espoleadas para que entreguen dictámenes ahora que faltan sólo unas cuantas sesiones.

Tal vez por eso, porque muchos diputados se retiraron a trabajar y a cumplir las encomiendas para las que se les ha acuciado, hacia las cinco de la tarde no había quorum, aunque la secretaría certificó lo contrario, y sin precisar anunció que había más de 251 diputados presentes.

Media hora más tarde terminó la sesión, que se había iniciado con la aprobación prácticamente unánime de varios asuntos. Por ejemplo, nadie votó en contra (aunque hubo 24 abstenciones) del Estatuto de la organización técnica y administrativa y del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, aprobado por 365 legisladores. Un número mayor, 382, suficiente para el caso de una reforma constitucional, aprobó la minuta procedente del Senado por la que se modifica la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución, donde consta la facultad del Congreso para legislar en materia educativa. Nadie discutió el asunto, y los historiadores parlamentarios tendrán dificultad de establecer el sentido de esa reforma. Porque, al afirmarse que ya había sido publicada en la Gaceta parlamentaria no sólo se obvió su discusión sino que sólo se aludió a su contenido, no se le refirió expresamente. Es de suponerse, por lo tanto, que quizá los señores diputados no supieron qué aprobaban, pues en el número del 19 de abril de la Gaceta, citado como el lugar donde se había hecho la publicación, no aparece la minuta referida. Al menos no la encontré, ni en el cuerpo principal de la Gaceta ni en su anexo. Hallé, en cambio, en ese número el registro del estéril y costoso esfuerzo emprendido por el PRI para recuperar la mayoría que los electores le negaron en 1997. Consta en una comunicación al secretario general de la Cámara que la integración oficial de los grupos parlamentarios se mantiene así: PRI, 245 miembros; PAN, 117; PRD, 116; PT, 12; PVEM, 5; y sin partido, 5.

El turno de aprobación de dictámenes concluiría con la aprobación de reformas legales en materia de comercio electrónico. Puesto que el autor de la iniciativa, o su lector en tribuna al menos fue el diputado Ocegüera, puede decirse que recibió anticipadamente la satisfacción compensatoria que acaso aligeró el acibar de su derrota posterior.

Nadie votó en contra, hubo sólo tres abstenciones y 390 votos en pro de poner al día normas de la ley federal del consumidor, y de los códigos civil, mercantil y de procedimientos para atender la creciente importancia de las transacciones vía internet.



Cámara Pública.
Abril 26 del 2000.
T. 36. H. 2. madn.

19

P.R.I. <

-LA DIP. ISABEL VILLERS AISPURO: Con su permiso, señor Presidente.
Señoras diputadas, señores diputados:

La suscrita, diputada federal a la LVII Legislatura, con fundamento en los artículos 21 fracción tercera y décima sexta y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 23 numeral 1 inciso f) de la Ley Orgánica de este mismo Congreso, comparezco desde esta tribuna para exponer lo siguiente:

Antecedentes.

Con fecha 23 de noviembre de 1999, con base en lo dispuesto en los artículos 71 fracción segunda y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción segunda del Reglamento Interior del Congreso General, sometí a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la iniciativa de decreto que adiciona el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 77 y 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como la creación del Crédito Fiscal de Equidad Familiar e institución del Fondo de Justicia Familiar.

Los argumentos que entonces expuse para sustentar la iniciativa parten de una realidad inequitativa entre los géneros. En dos terceras partes de los hogares mexicanos la mujer contribuye a la economía familiar con el trabajo doméstico en su propia casa, el 60% de las mujeres que trabajan realizan un esfuerzo extraordinario de doble jornada, debido a que también se encargan de trabajo del hogar. En cerca del 12% de los

Cámara Pública.
Abril 26 del 2000.
T. 36. H. 3. madn.

2

hogares de México la ausencia del varón es total, teniendo la mujer que enfrentar toda la responsabilidad de la familia.

La gran mayoría de estos hogares acusan condiciones lacerantes de pobreza. Por otra parte el Estado Mexicano se ha adherido, a tratados, convenciones y declaraciones internacionales para garantizar la plena igualdad entre los géneros.

La legislación vigente, aunque establece en términos generales los postulados de la equidad y la justicia, no reconoce particularmente la participación económica de la mujer a través del trabajo doméstico en su propio hogar, ni tampoco valora el doble esfuerzo que realiza cuando es el único sostén de la familia, por ello expuse en la iniciativa de referencia que era necesario completar y precisar en la legislación la responsabilidad del Estado para proteger y revalorizar el trabajo doméstico del cónyuge o el concubino en su propio hogar y de promover la equidad y la justicia en la participación económica de los géneros.

Si bien el espíritu de la reforma que propuse significa una profunda...

Sigue turno 37.